

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo  
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

**RESOLUCIÓN N°: 3183/24.-**

Ramallo, 31 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El reciente logro obtenido en el **Torneo Nacional "C" de Patinaje Artístico**, de la deportista **Luana López Cercós**, quien se consagró **Campeona Nacional en Figuras Obligatorias, categoría Primera Mayores-Damas, durante la Copa González Molina**, organizada por la Confederación Argentina de Patín, del 19 al 27 de Octubre de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que la competencia Nacional se llevó a cabo entre el 19 y 27 de octubre de 2024 en el polideportivo Ernesto "Finito" Gehrman, en la ciudad Posadas, provincia de Misiones;

Que de las patinadoras participantes de todo el país, Luana López Cercós logró consagrarse Campeona Nacional en Figuras Obligatorias en su categoría, con un excelente puntaje, clasificando a la próxima categoría B Promo, elevando así su nivel competitivo, con miras a nuevos desafíos en los torneos de 2025.

Que en el mencionado torneo la talentosa patinadora, representante del Centro Deportivo y Cultural "Santa María" de la localidad de Villa General Savio, partido de Ramallo, el día sábado 19 de Octubre además compitió en figuras libres posicionándose en el puesto 29 no.

Que la joven deportista Luana López Cercós de 17 años, comenzó sus primeros pasos en el patinaje artístico a sus 9 años en el Centro Deportivo y Cultural Santa María de Villa Gral. Savio en el año 2017;

Que en el año 2018 comenzó con sus exhibiciones en el patinaje artístico dentro de las competencias zonales;

Que en 2019 compitió con puntaje en disciplina libre, en categoría C 5ta. y C 4ta;

Que durante la pandemia, no hubo encuentros ni competencias, volviendo a las pistas en el año 2022, donde participó en competencias zonales, clasificando al provincial, y así alcanzar el regional en las dos disciplinas, Categoría C 3ra. Y finalmente clasificó y participó en el nacional en figuras obligatorias;

Que en 2023 también clasificó al provincial y regional en ambas disciplinas, logrando nuevamente los mismos resultados llegando al nacional en figuras obligatorias, Categoría C 2da;

Que el deporte es una expresión de esfuerzo, dedicación y constancia, cualidades que Luana ha demostrado a través de innumerables horas de entrenamiento, disciplina y sacrificio junto a sus profesores Selmira González y Roberto González, quienes han sido una guía fundamental en el camino hacia el logro de este importante título nacional, acompañándola en todo momento;

Que resulta importante valorar la predisposición de la comisión Vecinal del Centro Deportivo y Cultural de Villa General Savio, para ofrecerle a la deportista la posibilidad de realizar su intenso entrenamiento en diferentes días y horarios;

Que la familia de Luana López Cercós, ha sido un pilar esencial en su recorrido, brindándole apoyo emocional y el respaldo necesario para alcanzar sus sueños, convirtiéndose en la fuerza que la motiva a superar cada desafío y crecer en su desempeño como deportista ;

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo  
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene el deber de reconocer y felicitar a aquellos jóvenes que, como Luana, representan un orgullo a nuestra comunidad, no solo por sus victorias sino también por ser ejemplo de responsabilidad, compañerismo y superación, inspirando a otros a seguir sus pasos, evidenciando de esta manera que con trabajo y dedicación se pueden alcanzar metas significativas;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º)** Felicítese a la deportista, **Luana López Cercós**, por la obtención del  
----- **Campeonato Nacional de Patín Artístico en Figuras Obligatorias,**  
**categoría Primera Mayores -Damas**, durante la Copa González Molina, organizada por la  
Confederación Argentina de Patín, del 19 al 27 de Octubre de  
2024.-----

**ARTÍCULO 2º)** Invítese a la reciente Campeona Nacional, patinadora **Luana López Cercós**,  
----- a su familia, a sus profesores Selmira González y Roberto González y a  
representantes del **Centro Deportivo y Cultural "Santa María" de Villa General Savio**, a  
recibir el reconocimiento de la presente Resolución en el Recinto del Honorable Concejo  
Deliberante de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Envíese copia de la presente a la Confederación Argentina de Patín Artístico,  
----- a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, al Centro  
Deportivo y Cultural Santa María de Villa General Savio, a la familia de Luana López Cercós  
y a los medios locales de comunicación.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE